



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
Secretaría General

**FRANCISCO JAVIER OCHOA CARO, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**2.1. RATIFICACIÓN DE ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA “SONORIZACIÓN TEATRO MUNICIPAL ALAMEDA”, “DOTACIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA DIFERENTES ZONAS DE NÚCLEO URBANO DE TARIFA”, “DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA PARQUE INFANTIL EN EL NÚCLEO RURAL DE LA ZARZUELA”, “DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA PARQUE INFANTIL EN LA URBANIZACIÓN DE ATLANTERRA”, “DOTACIÓN DE PARQUE CANINO EN EL NÚCLEO URBANO DE TARIFA” Y “DOTACIÓN DE UN CIRCUITO BIOSALUDABLE EN EL NÚCLEO DISEMINADO DE BOLONIA” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TARIFA.**

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

Expediente nº: Convenios de Colaboración 2024/10032 (G)

Asunto: **Ratificación de “Adenda al Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Tarifa para “sonorización Teatro Municipal Alameda”, “dotación de mobiliario urbano para diferentes zonas de núcleo urbano de Tarifa”, “dotación de mobiliario para parque infantil en el núcleo rural de La Zarzuela”, “dotación de mobiliario para parque infantil en la urbanización de Atlanterra”, “dotación de parque canino en el núcleo urbano de Tarifa” y “dotación de un circuito biosaludable en el núcleo diseminado de Bolonia” en el término municipal de Tarifa”.**

Formalizado por la Alcaldía-Presidencia y la Diputación de Cádiz, el convenio cuyos elementos esenciales constan en el correspondiente expediente y se detallan a continuación, procede dictar el correspondiente acto administrativo de ratificación.

**La Junta de Gobierno Local**, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía mediante el Decreto núm. 1670, de fecha 23 de junio de 2023, tras su estudio, y previa votación ordinaria, **ACUERDA**, por unanimidad de las personas asistentes:

**PRIMERO:** Ratificar la suscripción de la Adenda al Convenio de Colaboración cuyos elementos esenciales se detallan:

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	26/02/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 13/12023
	26/02/2025	José Antonio Santos Perea
Firma 2 de 2	26/02/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	169a299cc41442b288a07243f58f2342001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Certificado -





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
Secretaría General

Título de convenio	Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Tarifa para “sonorización Teatro Municipal Alameda”, “dotación de mobiliario urbano para diferentes zonas de núcleo urbano de Tarifa”, “dotación de mobiliario para parque infantil en el núcleo rural de La Zarzuela”, “dotación de mobiliario para parque infantil en la urbanización de Atlanterra”, dotación de parque canino en el núcleo urbano de Tarifa” y “dotación de un circuito biosaludable en el núcleo diseminado de Bolonia” en el término municipal de Tarifa
Número de convenio/año y fecha de firma	Convenio de colaboración 2024/10032, suscrito el 28 de noviembre de 2024. Adenda suscrita el 30 de enero de 2025.
Objeto	El objeto de la adenda es establecer como plazo límite de ejecución de la actividad subvencionada el 4 de marzo de 2025 y justificación 10 días hábiles atendiendo a lo estipulado en el convenio firmado.
Entidad con la que se formaliza el convenio	Diputación de Cádiz
Financiación	No comporta gasto para el Ayuntamiento de Tarifa
Vigencia	El convenio establece como plazo límite de ejecución de la actividad subvencionada el día 4 de marzo de 2025,
Texto del convenio	Adjunto en anexo I

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo a los siguientes servicios para su conocimiento:

- Intervención General.
- Secretaría General para su registro.
- Área gestora para su ejecución.

**TERCERO:** Publicar el cuadro resumen del convenio y su texto en el portal de transparencia.

**CUARTO:** Remitir a la Junta de Andalucía el convenio para dar cumplimiento al artículo 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía de Andalucía, a través del sistema de recepción de los actos y acuerdos de las Entidades de Andalucía.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno del Alcalde-Presidente, antes de ser aprobada el acta de la sesión que contiene este acuerdo y a la reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, según dispone el artículo 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente  
José Antonio Santos Perea

Firma 2 de 2	Alcalde
Firma 1 de 2	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 13/12023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	169a299cc41442b288a07243f58f2342001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Certificado -





ANEXO I



**ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "SONORIZACIÓN TEATRO MUNICIPAL ALAMEDA", "DOTACIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA DIFERENTES ZONAS DE NÚCLEO URBANO DE TARIFA", "DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA PARQUE INFANTIL EN EL NÚCLEO RURAL DE LA ZARZUELA", "DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA PARQUE INFANTIL EN LA URBANIZACIÓN DE ATLANTERRA", "DOTACIÓN DE PARQUE CANINO EN EL NÚCLEO URBANO DE TARIFA", Y "DOTACIÓN DE UN CIRCUITO BIOSALUDABLE EN EL NÚCLEO DESEMINADO DE BOLONIA" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TARIFA" POR IMPORTE DE 92.900,00 € SUSCRITO CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

**REUNIDOS**

De una parte Dña. Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, actuando de acuerdo con el Decreto de la Presidencia número SECRE-00101-2023 de 17 de octubre de 2023 de delegaciones genéricas y especiales, y resolución INTER-00012-2023 de 28 de julio de 2023, por el que se aprueba el régimen de delegaciones de competencias en materia económica y presupuestaria.

Y de otra, D. Jose Antonio Santos Perea, Alcalde del Ayuntamiento de Tarifa, actuando en nombre y representación de dicha entidad, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes, se reconocen capacidad y legitimidad suficientes para suscribir la presente ADDENDA CONVENIO DE COLABORACIÓN. Por todo ello,

**EXPONEN**

Código Seguro De Verificación	cYyQ1ubTR0uZvAug8QRf8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martínez Del Junco	Firmado	30/01/2025 12:17:18	
Observaciones	Jose Antonio Santos Perea	Firmado	30/01/2025 09:16:57	
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/cYyQ1ubTR0uZvAug8QRf8g==		Página	

Firma 2 de 2	Alcalde	26/02/2025	José Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 13/12023	26/02/2025	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	169a299cc41442b288a07243f58f2342001		
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
Metadatos	Clasificador: Certificado -		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
Secretaría General

**Primero.-** Que mediante Acuerdo Plenario de fecha 18 de septiembre de 2024, se aprobaron modificaciones presupuestarias incluyendo una subvención directa de carácter nominativo a favor del Ayuntamiento de Tarifa, por un importe de hasta 92.900,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

- 10/334/76201, proyecto de gasto 2024/4/PRESI/4, un importe de 45.000,00.- €. y cuyo objeto es sufragar gasto correspondientes al proyecto "Sonorización Teatro Municipal Alameda".
- 10/171/76201, proyecto de gasto 2024/4/PRESI/4, un importe de 7.100,00.- €, y cuyo objeto es sufragar gasto correspondientes al proyecto "Dotación de mobiliario urbano para diferentes zonas de núcleo urbano de Tarifa".
- 10/171/76202, proyecto de gasto 2024/4/PRESI/4, un importe 2.700,00.-€ y cuyo objeto es sufragar gasto correspondientes al proyecto Dotación de Mobiliario para parque infantil en el Núcleo Rural de la Zarzuela".
- 10/171/76203, proyecto de gasto 2024/4/PRESI/4, un importe 12.300,00.-€ y cuyo objeto es sufragar gasto correspondientes al proyecto "Dotación de Mobiliario para parque infantil en la urbanización de Atlanterra".
- 10/171/76204, proyecto de gasto 2024/4/PRESI/4, un importe de 12.200,00.-€ y cuyo objeto es sufragar gasto correspondientes al proyecto "Dotación de Parque Canino en el núcleo urbano de Tarifa".
- 10/342/76202, proyecto de gasto 2024/4/PRESI/4, un importe 13.600,00.-€ y cuyo objeto es sufragar gasto correspondiente al proyecto "Dotación de un Circuito Biosaludable en el núcleo diseminado de Bolonia" en el término municipal de Tarifa.

**Segundo.-** Que mediante Decreto de la Presidencia SGENE-00685-2024 de fecha 20/11/2024, se acuerda la aprobación del expediente de concesión de subvención nominativa al citado Ayuntamiento, así como la aprobación y disposición del gasto por el importe arriba indicado.

**Tercero.-** Que con fecha 28/11/2024 la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Tarifa, suscribieron Convenio de colaboración al objeto de instrumentar la concesión de la subvención referida, así como para establecer las condiciones y compromisos que regirán esta.

**Cuarto.-** Que el Convenio suscrito prevé en su Clausulado lo siguiente:

*«Cláusula Séptima.- Plazo de ejecución. - Se establece como plazo límite de ejecución de la actividad subvencionada el 31 de enero de 2025».*

**Quinto.-** El 16 de enero de 2025, se recibe escrito de la asociación solicitando la modificación de de la cláusula séptima en base a la incidencia siguiente:

*"- Que al firmarse el Convenio tan tarde la tramitación para tener los informes favorables de intervención y secretaria no se han tenido hasta la firma de éste.  
- Que, respecto al proyecto de Sonorización del Teatro Municipal Alameda, y debido a la complejidad respecto a la elaboración de los pliegos técnicos, este proyecto ha sufrido un retraso en el proceso de licitación.*

Código Seguro De Verificación	cYyQ1ubtRduZvAug8QRE8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martínez Del Junco	Firmado	30/01/2025 12:17:18	
	Jose Antonio Santos Perea	Firmado	30/01/2025 09:16:57	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/cYyQ1ubtRduZvAug8QRE8g==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/cYyQ1ubtRduZvAug8QRE8g==</a>			

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	26/02/2025
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 13/12023	
Francisco Javier Ochoa Caro	26/02/2025

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	169a299cc41442b288a07243f58f2342001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Certificado -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
Secretaría General

- Que La instalación de los equipos de sonorización requiere la utilización de medios auxiliares de importancia, ya que el montaje de los mismos se realiza a 8 metros de altura. Por esta razón se requiere una modificación de los pliegos técnicos.
- Que al ser un contrato mayor el tiempo estimado en lo proceso de licitación hasta su adjudicación puede ser de un mes.
- Que ante la imposibilidad de tener en la fecha máxima establecida dicho acuerdo de adjudicación del contrato, Se SOLICITA: Nos concedan una prórroga de 3 meses para la ejecución y uno más para la justificación”.

**Sexto.-** Conforme a la Cláusula decimoprimer, «Salvo que la resolución de concesión establezca lo contrario, la entidad beneficiaria de la subvención podrá solicitar del órgano concedente de la misma la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, **sin que en ningún caso pueda variarse el destino o la finalidad** de la subvención o ayuda pública y que no afecte a terceros».

Por todo lo anterior y en aras de favorecer el desarrollo de contenido del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Tarifa, para la financiación de la actuación denominada “Sonorización Teatro Municipal Alameda”, “Dotación de mobiliario urbano para diferentes zonas de núcleo urbano de Tarifa”, “Dotación de Mobiliario para parque infantil en el Núcleo Rural de la Zarzuela”, “Dotación de Mobiliario para parque infantil en la urbanización de Atlanterra”, “Dotación de Parque Canino en el núcleo urbano de Tarifa”, “Dotación de un Circuito Biosaludable en el núcleo diseminado de Bolonia”, es voluntad de ambas partes que suscribieron el Convenio que lo instrumenta, modificar su contenido mediante ADDENDA al mismo, por lo que a la vista de lo anterior

**ACUERDAN**

Formalizar ADDENDA al Convenio suscrito con fecha 28/11/2024 entre ambas partes, al objeto de modificar el punto primero la Cláusula Séptima quedando su redacción como sigue:

**“Se establece como plazo límite de ejecución de la actividad subvencionada el 4 de marzo de 2025 y justificación 10 días hábiles atendiendo a lo estipulado en el Convenio firmado. ”.**

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede las partes firman la presente ADDENDA.

Código Seguro De Verificación	cYyQ1ubtRJuZvAug8QRE8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martínez Del Junco	Firmado	30/01/2025 12:17:18	
	Jose Antonio Santos Perea	Firmado	30/01/2025 09:16:57	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/cYyQ1ubtRJuZvAug8QRE8g==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/cYyQ1ubtRJuZvAug8QRE8g==</a>			

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	26/02/2025
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 13/12023	
Francisco Javier Ochoa Caro	26/02/2025

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	169a299cc41442b288a07243f58f2342001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Certificado -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
Secretaría General

Por la Excm. Diputación  
Provincial de Cádiz,  
La Presidenta

Por el Ayuntamiento de Tarifa  
El Alcalde-Presidente

Almudena Martínez del Junco

Jose Antonio Santos Perea

Firma 2 de 2	Alcalde	26/02/2025	Jose Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	26/02/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 13/12023

Código Seguro De Verificación	cYyQ1ubtRJuZvAug8QRE8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martínez Del Junco	Firmado	30/01/2025 12:17:18	
	Jose Antonio Santos Perea	Firmado	30/01/2025 09:16:57	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/cYyQ1ubtRJuZvAug8QRE8g==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/cYyQ1ubtRJuZvAug8QRE8g==</a>			

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	169a299cc41442b288a07243f58f2342001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Certificado -	